



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Nery Navarro Pérez
Demandado	Oscar Remolina Amaya y otro
Asunto	Requerimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00751-00

Se advierte que a la fecha el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES –LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE DE BUCARAMANGA no ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por este despacho en auto de fecha 27 de noviembre de 2020 y comunicado a dicha entidad mediante oficio No 2607 vía correo electrónico el 4 de diciembre de 2020, en virtud de lo cual se ordenar **REQUERIR NUEVAMENTE** al **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES –LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE DE BUCARAMANGA** para que de manera inmediata proceda a rendir el dictamen sobre si la firma de los señores OSCAR REMOLINA AMAYA y LINA MARIA PLATA PLATA corresponde a la plasmada en la letra de cambio que obra a *folio 16 C1* del expediente, teniendo en cuenta los documentos que fueron enviados, esto es los que obran en los *folios 70 a 95 C1*. *Por secretaría ofíciase*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d017b1890a1d1e287586190d63084cf2a9edbe4b4134efa159fd9b67710ec73
Documento generado en 18/12/2020 07:09:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>